



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, diecinueve (19) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación	L-144
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 2019 00118 00
Demandante	Yulian Alexis Zapata Villa
Demandado	Adelmo Marulanda Ruíz
Asunto	Reconoce personería a abogada de confianza, tiene por contestada demanda. Fija fecha de audiencia de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En memorial que antecede la abogada que se había nombrado por este despacho como Curadora Ad Litem manifestó que no seguiría en tal condición, al contrario, señaló que sería la abogada de confianza del señor Adelmo Marulanda Ruíz aportando el poder en tal sentido. Así las cosas, se le reconoce personería jurídica a la Doctora Laura Melisa Castaño Castro identificada con cédula de ciudadanía 1.018.349.052 y Tarjeta Profesional 364.424 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al demandado como su abogada de confianza de conformidad al poder a ella otorgado.

Así mismo, se observa contestación a la demanda la cual se realizó en el término de traslado de la curaduría, razón por la cual ha de tenerse por contestada la demanda. Verificándose por ende que el demandado ya se encuentra notificado, trabada la Litis, y no siendo necesario vincular a algún otro sujeto procesal, por lo que se hace necesario fijar fecha de audiencia.

En consecuencia, se fija el día **28 de marzo de 2022 a partir de las 08:30 a.m.** como fecha de audiencia de la que trata el artículo 77 de la legislación procesal la con posibilidad de evacuar audiencia contemplada en el artículo 80 ibídem. La

diligencia se realizará de forma virtual por la aplicación Microsoft Teams a raíz de la pandemia del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°97 “TYBA”

Fijado hoy 26 de noviembre del 2021 de forma virtual a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Castaño Palacio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Amalfi - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e17d23184d704ba29b9032f0472038d8de192753946622f010381ce9372b3165

Documento generado en 25/11/2021 02:30:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>